



1982 - "40 años de la gesta de Malvinas" - 2022
Malvinas y Soberanía
(Ordenanza 3302-CM-22)

JSRN



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"No a la violencia de género. Ni una menos"
(Ordenanza 3029-CM-18)



16 DIC 2022

PROYECTO DE DECLARACIÓN N° . - 6 4 8 / 2 2

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: SE DECLARA DE INTERÉS MUNICIPAL EL 48° CONGRESO DE AGENTES DE VIAJES DE FAEVYT.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las Declaraciones de Interés del Concejo Municipal.

Nota 981-MEySV-22: Solicitud Declaración de Interés de Sr. Ezequiel Baarberis



FUNDAMENTOS

La Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes y Turismo (FAEVYT) organiza en nuestra ciudad el encuentro anual de Agentes de Viajes. El 48° Congreso se llevará a cabo durante los días 4 y 5 de mayo del 2023.

Los agentes de viajes, nucleados en FAEVYT, de todo el país se darán cita en nuestra ciudad y tendrán acceso a las novedades y herramientas que hacen a la actividad turística.

Como parte de sus actividades se estipula que el Congreso tendrá talleres temáticos sobre las distintas ramas del turismo y talleres de información del sector.



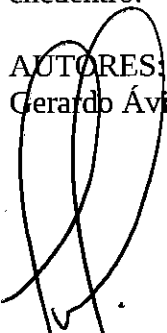
 <p>1982 - "40 años de la gesta de Malvinas"- 2022 Malvinas y Soberanía (Ordenanza 3302-CM-22)</p>	<p>JSRN</p>	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "No a la violencia de género. Ni una menos" (Ordenanza 3029-CM-18)</p>
---	-------------	---

Como todos los años, se brindará información y herramientas que las agencias de viajes necesitan para actualizarse, capacitarse, mejorar sus servicios y analizar todas las oportunidades de negocios,


Siendo nuestra ciudad uno de los destinos turísticos más importantes del país, resulta sumamente importante que la versión 48° del Congreso de Agentes de Viajes del FAEVYT se realice en San Carlos de Bariloche en mayo de 2023.

Es por ello que solicitamos el acompañamiento para declarar de interés municipal el encuentro.


AUTORES: Concejales Natalia Almonacid, Carlos Sánchez y Puente, Norma Taboada, Gerardo Ávila y Claudia Torres (JSRN)



NATALIA ALMONACID
Presidenta Concejo Municipal
San Carlos de Bariloche



CLAUDIA TORRES
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



NORMA TABOADA
Concejal Municipal - Bloque JSRN
Municipalidad de San Carlos de Bariloche



El proyecto original N.º /fue aprobado en la sesión del día de de 2022, según consta en el Acta N.º /. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,



1982 - "40 años de la gesta de Malvinas"- 2022
Malvinas y Soberanía
(Ordenanza 3302-CM-22)

JSRN



Concejo Municipal
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

"No a la violencia de género. Ni una menos"
(Ordenanza 3029-CM-18)



EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se declara de Interés Municipal el 48º Congreso de Agentes de Viajes, organizado por la Federación Argentina de Asociaciones de Empresas de Viajes, a realizarse los días 04 y 05 de mayo del año 2023, en la Ciudad de San Carlos de Bariloche.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, archívese.